

DR. ALEX BARRERA ESPIN
NOTARIO DÉCIMO CUARTO DEL CANTÓN QUITO

2014	17	01	14
------	----	----	----



Alex Barrera

PROTOCOLIZACIÓN DE COPIA DE PODER ESPECIAL.

OTORGADO POR:

COMPAÑÍA CARMAR INTERNATIONAL LLC

A FAVOR:

DIEGO EDUARDO GUERRERO COLOMA

CUANTIA:

INDETERMINADA

QUITO,

04 DE DICIEMBRE DEL 2014

DI: 3,

COPIAS

ABP...

[Handwritten signature]

Señor Notario

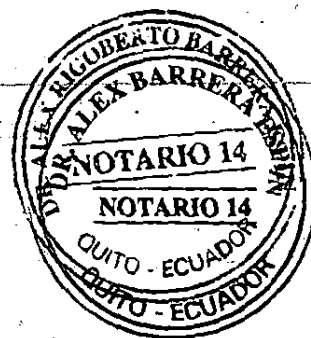
En el Protocolo de escrituras públicas a su cargo, sirvase protocolizar una más que contenga el presente poder especial emitido por la compañía CARMAR INTERNATIONAL LLC a favor del señor Diego Eduardo Guerrero Coloma.

Al efecto, se me conferirá 3 copias certificadas del mismo.



Ab. Rolando Flores T.
Mat. 17-2012-604

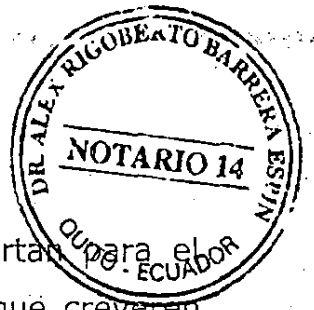




PODER GENERAL

OTORGADO POR: CARMAR INTERNATIONAL LLC
A FAVOR DE: DIEGO EDUARDO GUERRERO COLOMA

DIANA CAROLINA VELASCO MANTILLA, Manager de la compañía CARMAR INTERNATIONAL LLC, en calidad de MANDANTE, este 9 día de marzo, 2011, concede el presente PODER GENERAL, amplio y suficiente cual en derecho se requiere a favor de el señor DIEGO EDUARDO GUERRERO COLOMA, de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, en calidad de MANDATARIO para que a nombre y representación de la compañía CARMAR INTERNATIONAL LLC pueda realizar dentro del Ecuador los siguientes actos: A) Asistir y actuar con plenas facultades, que incluyen el derecho a voto en las Juntas Generales de accionistas y/o socios donde la compañía CARMAR INTERNATIONAL LLC, se encuentre como socio o accionista; B) Podrá realizar toda clase de actos, contratos, negocios y operaciones permitidas por las leyes ecuatorianas, que sean convenientes para el mandante C) Adquirir acciones o participaciones, títulos valores o cualquier clase de documentos fiduciarios, a favor de CARMAR INTERNATIONAL LLC sea de personas naturales o jurídicas nacionales o extranjeras; D) Podrá Llevar a cabo todos los actos jurídicos que considere necesario en beneficio de CARMAR INTERNATIONAL LLC; E) EL MANDATARIO podrá comparecer a cualquier requerimiento judicial y extrajudicial planteado en contra y por el MANDANTE. F) Cobrar créditos, letras de cambios; abrir todo tipo de cuentas corrientes o de ahorro y realizar inversiones en bancos locales o del extranjero. G) Retirar intereses y cualquier otro tipo de beneficio que mantenga el mandante, emitidas por entidades públicas, privadas y/o gubernamentales. H); En el ejercicio de este poder el mandatario

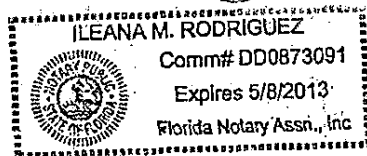


actuará de acuerdo con las instrucciones que se le impartan para el efecto, quedando facultado para realizar todos los actos que creyeren del caso, para proteger los intereses del Mandante. El tiempo de duración del presente poder es indeterminado y podrá revocarse en cualquier momento, para lo cual será necesario enviar al apoderado general una comunicación debidamente legalizada por escrito a su domicilio habitual y en caso de no aparecer en el domicilio se publicara la revocatoria por la prensa.

CARMAR INTERNATIONAL LLC

Por: DIANA CAROLINA VELASCO MANTILLA, Manager

Yo, Ileana Marrero Rodriguez, en mi calidad de Escribano Público, certifico que compareció personalmente ante mí, Diana Carolina Velasco Mantilla, persona de mi conocimiento que es la persona cuyo nombre aparece suscripto en este instrumento y reconoció ante mi haberlo firmado en ejercicio de sus facultades autorizadas, y que al estampar su firma en este instrumento la persona o la sociedad en nombre de la cual actúa, firmó este documento. EN FE DE LO CUAL estampo mi firma y sello.

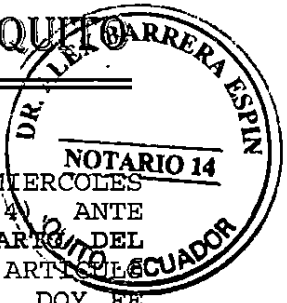


Es fiel Compulsa de la copia certificada que en dos fojas útiles, me fue presentada y devuelta al interesado Quito.

14 AGO 2014

DR. ALEX BARRERA ESPÍN
Notario Décimo Cuarto

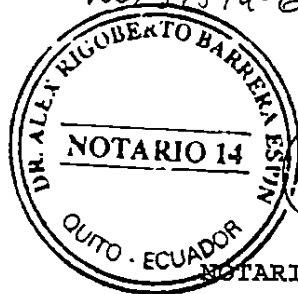
DR. ALEX BARRERA ESPIN
NOTARIO DÉCIMO CUARTO DEL CANTÓN QUITO



EN EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, HOY DIA MIÉRCOLES TRES(03) DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE (2.014) ANTE MI DOCTOR ALEX BARRERA ESPIN, NOTARIO DECIMO CUARTO DEL CANTON QUITO, EN APLICACIÓN A LO DISPUESTO EN EL ARTICULO DIECIOCHO NUMERAL NUEVE DE LA LEY NOTARIAL VIGENTE, DOY FE QUE LA FIRMAS Y RUBRICAS ESTAMPADAS EN LA PRESENTE CONTRATO DE ARRENDAMIENTO, PERTENECEN AL SEÑOR: **ALBERTO SEBASTIÁN VELASCO VILLACÍS**, DE NACIONALIDAD ECUATORIANA, PERO INTELIGENTE EN EL IDIOMA INGLES, PORTADOR DE LA C.C.1802975746, DE ESTADO CIVIL SOLTERO; CON EL OBJETO DE RECONOCER SU FIRMA Y RUBRICA Y JURAMENTADO QUE FUE EN LEGAL Y DEBIDA FORMA E INSTRUIDO POR MI SOBRE LA OBLIGACION QUE TIENEN DE DECIR LA VERDAD CON CLARIDAD Y EXACTITUD Y ADVERTIDOS DE LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO Y DE LAS PENAS DE PERJURIO DECLARAN QUE LAS FIRMAS Y RUBRICAS QUE CONSTAN EN EL DOCUMENTO SON SUYAS, PROPIAS Y LAS QUE USA EN TODOS SUS ACTOS PUBLICOS Y PRIVADOS DE SU VIDA, EL CONTENIDO Y TEXTO DE LOS DOCUMENTOS QUE SE ADJUNTA NO ES DE RESPONSABILIDAD DEL SEÑOR NOTARIO.

ALBERTO SEBASTIAN VELASCO VILLACIS

C.C. 180297574-6



DR. ALEX BARRERA ESPIN
NOTARIO DÉCIMO CUARTO DEL CANTÓN QUITO



ESTADO DE FLORIDA
DEPARTAMENTO DE ESTADO

APOSTILLA

(Convención de la Haya del 5 de Octubre de 1961)



1. País: Estados Unidos

Este documento publico

2. Ha sido firmado por: Ken Detzner
3. Actuando en calidad de Secretario de Estado
4. lleva el sello / sello de Gran Estado de la Florida

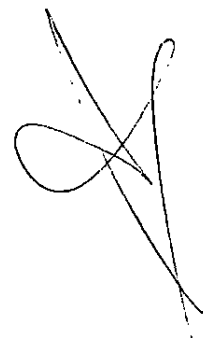
Certificado

5. En Tallahassee, Florida
6. El Dieciséis de Junio D.C., 2014
7. Por El Secretario de Estado del Estado de Florida
8. No. 2014 – 74458
9. Sellado/ Estampado:

10. Firma
Ken Detzner

Yo Alberto Sebastián Velasco Villacís me responsabilizo de la traducción del presente documento.


Alberto Sebastián Velasco Villacís
C.C. 1802975746

A large, stylized handwritten signature or mark, possibly a cross or a large 'X', located in the bottom right corner of the page.

ESTADO DE FLORIDA
DEPARTAMENTO DE ESTADO



Yo certifico desde los archivos de esta oficina que CARMAR INTERNATIONAL LLC, es una compañía de responsabilidad limitada constituida bajo las leyes del Estado de Florida, presentada el 4 de Junio del 2010, efectivizada el 3 de Junio del 2010.

El número del documento de la compañía es L10000059845.

Además certifico que dicha compañía ha pagado todas sus obligaciones hasta el 31 de Diciembre del 2014, Su más reciente informe anual fue presentado el 21 de Abril de 2014, y su estado es activo.

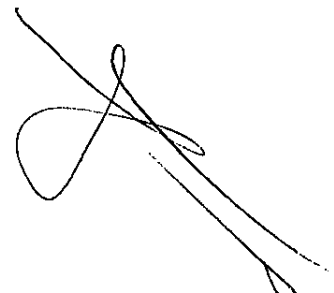
También certifico que la compañía de responsabilidad limitada no tiene artículos referentes a la disolución.

Bajo mi facultad y del
Gran Escudo del Estado de Florida
En Tallahassee, la Capital, el día
Dieciséis de Junio del 2014.

KEN DETZER

Yo Alberto Sebastián Velasco Villacís me responsabilizo de la traducción del presente documento.


Alberto Sebastián Velasco Villacís
C.C. 1802975746

A large, stylized handwritten signature or mark, possibly a cross or a large 'X', located in the bottom right corner of the page.

State of Florida

Department of State

APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

1. Country: United States of America

This public document

2. has been signed by Ken Detzner

3. acting in the capacity of Secretary of State

4. bears the seal/stamp of Great Seal of the State of Florida

Certified

5. at Tallahassee, Florida

6. the Sixteenth day of June, A.D., 2014

7. by Secretary of State, State of Florida

8. No. 2014-74458

9. Seal/Stamp:



10. Signature:

Ken Detzner

Secretary of State

DSDE 99 (2/12)

State of Florida



Department of State

I certify from the records of this office that CARMAR INTERNATIONAL LLC, is a limited liability company organized under the laws of the State of Florida, filed on June 4, 2010, effective June 3, 2010.

The document number of this company is L10000059845.

I further certify that said company has paid all fees due this office through December 31, 2014, that its most recent annual report was filed on April 21, 2014, and its status is active.

I further certify that said limited liability company has not filed Articles of Dissolution.



CR2EO22 (1-11)

Given under my hand and the
Great Seal of the State of Florida
at Tallahassee, the Capital, this the
Sixteenth day of June, 2014

Ken Detzner

Ken Detzner
Secretary of State

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CENSUACION

CEDULA DE CIUDADANIA N° 1802975746

APellidos y Nombres: VELASCO VILLAGIS ALBERTO SEBASTIAN

LUGAR DE NACIMIENTO: TUNGURAHUA
AMATO: LA BATIZ

FECHA DE NACIMIENTO: 1988-12-08
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
SEXO: M
ESTADO CIVIL: SOLTERO







REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CENSUACION

PROFESION / OCUPACION: ESTUDIANTE

APellidos y Nombres de los Padres: VELASCO FERRER RAFA ELIANDO
APellidos y Nombres de la Madre: VILLAGIS MARIA ELENA

LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN: QUITO 2019-07-24
FECHA DE EXPIRACION: 2023-01-31


 DIRECTOR GENERAL


 FUNDADOR



REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

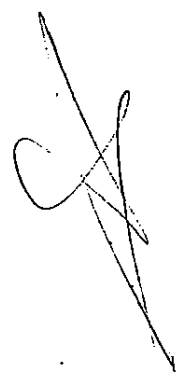
019 **1802975746**

019-0016 **VELASCO VILLAGIS ALBERTO SEBASTIAN**

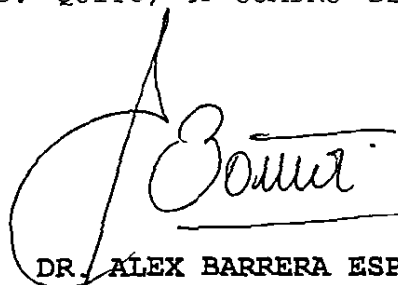
NUMERO DE CERTIFICADO **CEDULA**

TUNGURAHUA **ORGANIZACION** 0
PROVINCIA **BOCHA FROJA** 0
AMATO **PARROQUIA** 0
CANTON **ZONA** 0


 PRESIDENTE DE LA JUNTA



RAZÓN DE PROTOCOLIZACIÓN.- A PETICION DEL INTERESADO,
PROTOCOLIZO EN EL REGISTRO DE ESCRITURAS PUBLICAS DEL
PRESENTE AÑO, DE LA NOTARIA DÉCIMO CUARTA DEL CANTÓN QUITO,
ACTUALMENTE A MI CARGO, LOS DOCUMENTOS QUE ANTECEDEN EN -
NUEVE- FOJAS ÚTILES. QUITO, A CUATRO DE DICIEMBRE DEL AÑO
DOS MIL CATORCE.-

A handwritten signature in dark ink, appearing to read 'Alex Barrera Espín', is written over a horizontal line. The signature is fluid and cursive.

DR. ALEX BARRERA ESPÍN

NOTARIO DÉCIMO CUARTO DEL CANTÓN QUITO

RAZÓN.- SE OTORGÓ ANTE MÍ, Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA
SEGUNDA COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA
PÚBLICA DE: PROTOCOLIZACIÓN DE COPIA DE PODER ESPECIAL.
OTORGA: COMPAÑÍA CARMAR INTERNATIONAL LLC. A FAVOR: DIEGO
EDUARDO GUERRERO COLOMA. FIRMADA Y SELLADA EN QUITO, A
CUATRO DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE.-



[Handwritten signature]
DR. ALEX BARRERA ESPÍN
NOTARIO DÉCIMO CUARTO DEL CANTÓN QUITO

